



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXX

Número 66

20 Enero 2021



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.

Acta de Cabildo número 66, Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, Celebrada el día 27 de Noviembre de 2020





INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....	3
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como la autorización de las Actas de Cabildo, No. 62, 63 y 64 derivadas de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria y Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, respectivamente.....	4
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo a la aprobación de las reglas de operación del programa de apoyos para integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil de Torreón.....	5
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Baja (H2) a Equipamiento de Salud (S) del predio ubicado en calle Río Sabinas, número 165, colonia Estrella, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila.....	9
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo para elevar a régimen de propiedad en condominio el lote 09, manzana XXXIX (39), relativo a 4 viviendas, ubicado en avenida París, número 743, de la colonia San Isidro, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.....	12
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación de la propuesta para la modificación y reforma de los artículos 96°, 140° inciso a), 141°, 143° inciso c) y 144° del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.....	15
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta del Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, de la propuesta de Comisarios y Auditores asignados a los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.....	19
Décimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.....	21



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:06 (doce horas con seis minutos) del viernes 27 (veintisiete) de noviembre de 2020 (dos mil veinte), por instrucción del C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante y derivado de los acuerdos tomados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de los concurrentes, se le faculto para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias, se llevó a cabo a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración virtual o a distancia, en atención a las medidas sanitarias derivado de la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la autorización de las Actas de Cabildo, No. 62, 63 y 64 derivadas de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria y Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, respectivamente.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo a la aprobación de las reglas de operación del programa de apoyos para integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil de Torreón.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Baja (H2) a Equipamiento de Salud (S) del predio ubicado en calle Río Sabinas, número 165, colonia Estrella, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo para elevar a régimen de propiedad en condominio el lote 09, manzana XXXIX (39),



relativo a 4 viviendas, ubicado en avenida París, número 743, de la colonia San Isidro, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.

- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación de la propuesta para la modificación y reforma de los artículos 96°, 140° inciso a), 141°, 143° inciso c) y 144° del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, de la propuesta de Iniciativa de Decreto para solicitar al H. Congreso del Estado la extinción del organismo Descentralizado “Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón”.
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, de la propuesta de Comisarios y Auditores asignados a los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2020.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DISPENSA DE LA LECTURA ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO, NO. 62, 63 Y 64 DERIVADAS DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CUADRAGÉSIMA QUINTA

SESIÓN ORDINARIA Y CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 62, 63 y 64 derivadas de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria y Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, respectivamente; toda vez que los proyectos de las Actas les fueran entregadas previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente

ACUERDO:

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE:**

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como su autorización de las Actas de Cabildo, No. 62, 63 y 64 derivadas de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria y Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, respectivamente.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS PARA INTEGRANTES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE TORREÓN.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C. Diana Valeria Hernández Morón, Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS PARA INTEGRANTES DE LA ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - *A la Comisión de Educación, Arte Y Cultura le fue turnado para su estudio, discusión y en su caso aprobación, las reglas de operación del Programa de apoyos para integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil de Torreón. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Educación Arte y Cultura en su Decima Cuarta Sesión, celebrada mediante plataformas digitales, lo anterior conforme a lo establecido en el acuerdo de Cabildo con fecha 29 de abril del presente año, a los 13 (trece) días del mes de Noviembre del 2020 (dos mil veinte), a las 13:04, (trece) horas con (cuatro) minutos, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I. ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 10 de Noviembre del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván Secretario del R. Ayuntamiento de la ciudad de Torreón, Coahuila giro oficio número SRA/6432/2020, dirigido a la MDH. Diana Valeria Hernández Morón Decima Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación Arte y Cultura para someter a su análisis, discusión y en su caso aprobación Las reglas de operación del programa de apoyos para integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil de Torreón. - SEGUNDO.- Con fecha 13, (trece) de Noviembre del 2020, (dos mil veinte) la Comisión de Educación Arte y Cultura, celebró la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, donde aprobaron las Reglas de operación del programa de apoyos para integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil de Torreón. – I. CONSIDERANDO: - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31 y 32, 37, 47, 74, 75, 81, 82, 83 y 84, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza - SEGUNDO.- Que de los oficios anexados al presente expediente, se desprende que existe el oficio No. DGC/DIR/396/20, suscrito por el Lic. Elías Agüero Díaz Duran, Director de la Dirección General de Cultura, mediante el cual dirige su atención al Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de turnar a la Comisión para análisis de la propuesta de las Reglas de operación del programa de apoyos para integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil de Torreón. TERCERO.- Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión considera como apropiado que el R. Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis de la propuesta, fueron sometidas a votación las Reglas de operación del programa de apoyos para integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil de Torreón.*



- III. RESOLUTIVOS: - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 32, inciso a), 47, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - I.- Se aprueban por unanimidad las Reglas de operación del programa de apoyos para integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil de Torreón, las cuales se mencionan en los siguientes puntos: - Cupo limitado para apoyos. - Los apoyos para integrantes de la orquesta están actualmente limitados a 70 lugares. Para que un integrante nuevo comience a recibir apoyo, es necesario que haya cupo en la lista o que algún integrante actual ceda su lugar a un nuevo integrante. - 1. Entrega de papelería – Para dares de alta en los apoyos, además de que se requiere que haya lugar disponible, es indispensable entregar la siguiente papelería: - Acta de nacimiento (3 copias) – Cradencial del INE (3 copias) – Credencial del INE de padre/madre/tutor (3 copias por los dos lados, solo menores de edad) – 2 fotos recientes tamaño infantil – Hoja de afiliación debidamente llenada. - 3. Reglamento de apoyos y asistentes. - Cada integrante de la sinfónica recibe como base un apoyo de \$700 al mes. Tienen derecho a una falta y a un retraso justificado por mes sin que ocasionen sanción. Cualquier falta o retraso adicional a estos es causa de un descuento a la cantidad inicial de \$700. - El monto descontado por faltar a un ensayo (después de la única falta justificada) es de \$100. La cantidad descontada por llega tarde al ensayo es de \$50. - Faltar a una presentación de la sinfónica es causa de un descuento de \$200. Todas las presentaciones son obligatorias. No hay derecho a faltar a ninguna, por lo tanto, todas las faltas a presentaciones de la sinfónica son causa de sanción. - 4. Sobre justificantes de faltas - Salvo en ocasiones extraordinarias no hay más que una falta a ensayo justificada al mes (y un retardo), se considera que, de no asistir, por buena que haya sido la razón no incurrieron en ningún gasto y no requieren de apoyo para esta ocasión, de cualquier manera, es necesario avisar cuando la o el alumno sepa de antemano que va a faltar, para que el director o maestro pueda planear y ajustar la clase de manera correspondiente. - 5. Firma de asistencia y evidencias. - Para comprobar su asistencia y puntualidad a cada ensayo y/o presentación, siempre estará en un lugar visible una lista de asistencia, la cual se deberá firmar inmediatamente al llegar al ensayo o presentación. A partir de la hora fijada los nombres que no lleven firma, se marcaran con un marca-textos de color resaltando su nombre. Si la o el integrante llega tarde, firmara encima, esa firma sobre el color indicara y será evidencia de un retardo, si no se presenta, el lugar junto a su nombre quedara vacío y el color en marca-textos servirá de evidencia de su ausencia ese día. - Al final de cada mes, se entregará a la Dirección General de Cultura de Torreón una relación de apoyo correspondiente a cada integrante, que se elaborara a partir de las asistencias, retardos y faltas que se vean reflejadas en las hojas de asistencia de ese mes, mismas que se anexaran a la relación mensual a manera de evidencia. – 6. Variabilidad en los integrantes de la Orquesta. - Es importante señalar que los nombres de los integrantes pueden modificarse a lo largo del año, esto debido a



inasistencias, cambios de lugar de residencia, baja por mal desempeño, superación profesional, etc. En este caso se hará la notificación de cambio de integrante y se sustituirá por el suplente propuesto. Este cambio debe ser autorizado por el Director artístico de la OSIJUT y el Director General de Cultura. - Programa de apoyos para integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil de Torreón: - Apoyo para 70 (Setenta) integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil de Torreón a razón de \$700.00 (Setecientos Pesos 00/100 M.N.) a cada uno.

Noviembre: \$49,000.00

Diciembre: \$49,000.00

Total del programa de apoyo \$98,000.00 (Noventa y ocho mil Pesos 00/100 M.N.)

- La ejecución de este programa estará establecida por la Dirección General de Cultura de Torreón. Temporalidad y permanencia del apoyo a integrantes: Del 01 de Noviembre 2020 al 31 de Diciembre 2020. - I.- El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión de Educación, Arte y Cultura que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia:

- Diana Valeria Hernández Morón.

- Leonor Jacob Rodríguez.

- Rosa Isela Gallegos Barboza.

- Marcela Marrero Sarquis.

- Jesús Javier Gómez Ledezma.

- Alfredo José Mafud Kaim.

- María Elena Mireles Acosta.

Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 83, 84,85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. - Notifíquese a las partes interesadas. - COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 13, (trece) días del mes de Noviembre del 2020. """"

*Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:*

Primero.- Se autoriza el Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, relativo a la aprobación de las reglas de operación del programa de apoyos para integrantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil de Torreón.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Dirección General de Cultura; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA BAJA (H2) A EQUIPAMIENTO DE SALUD (S) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RÍO SABINAS, NÚMERO 165, COLONIA ESTRELLA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C. Marcela Marrero Sarquis, Vocal de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA BAJA (H2) A EQUIPAMIENTO DE SALUD (S) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RIO SABINAS, NÚMERO 165, COLONIA ESTRELLA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril del presente año, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 27, celebrada en la Sala de Juntas y mediante plataforma electrónica al día 24 de noviembre de 2020, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 16 de octubre de 2020, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón,



Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/6166/2020, remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio DGOTU/01003/2020 del predio ubicado en Calle Rio Sabinas número 165 Colonia Estrella, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H2) y solicita cambio a Equipamiento de Salud (S) relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón. - En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, el día 02 del mismo mes y año expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEGUNDO.-** El día 23 de noviembre de 2020, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS:** - **PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 167, 168 y 169 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado en Calle Rio Sabinas número 165 Colonia Estrella, el cual tiene un uso de suelo de Habitacional Densidad Media Baja (H2) y solicita cambio a Equipamiento de Salud (S), dado a que cumple con las siguientes consideraciones:

- Reporte de inspección de Anuencia Vecinal positiva.
- Copia de pago predial.
- Escritura Pública del predio.
- Dictamen de Factibilidad Uso de Suelo por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo
- Solicitud original firmada por el solicitante.
- Copia de identificación oficial del solicitante.
- Croquis de ubicación.
- Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).
- Dictamen de factibilidad emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.
- Estudio de Impacto Urbano y Movilidad.

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que

antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, el cambio uso de suelo de Habitacional Densidad Media Baja (H2) y solicita cambio a Equipamiento de Salud (S), del predio ubicado en Calle Rio Sabinas, número 165, Colonia Estrella, correspondiente al expediente del C. Mario Arturo González Ochoa.

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas.- El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados y las Comisionadas Asistentes:

- Alberto José Rosales Arcaute.
- Alfredo José Mafud Kaim.
- Elizabeth Pérez Alemán.
- Marcela Marrero Sarquis.
- Jesús Javier Gómez Ledezma.
- Héctor Iván Estrada Baca.

Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Plataforma electrónica (video conferencia) y Sala de Juntas, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 24 del mes de noviembre de 2020. “”””

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media Baja

(H2) a Equipamiento de Salud (S) del predio ubicado en calle Río Sabinas, número 165, colonia Estrella, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL LOTE 09, MANZANA XXXIX (39), RELATIVO A 4 VIVIENDAS, UBICADO EN AVENIDA PARÍS, NÚMERO 743, DE LA COLONIA SAN ISIDRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL LOTE 09, MANZANA XXXIX (39), RELATIVO A 4 VIVIENDAS, UBICADO EN AVENIDA PARIS, NÚMERO 743, DE LA COLONIA SAN ISIDRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como lo establecido en el acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril del presente año, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 27, celebrada en la Sala de Juntas y mediante plataforma electrónica al día 24 de noviembre de 2020, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha del 30 de octubre de 2020, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de



Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/6346/2020, remitió a esta Comisión el expediente relativo a la solicitud para dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con número de expediente 05T/006/20 RC, para elevar a Régimen de Propiedad en Condominio el lote 09, manzana 39, relativo a 4 viviendas ubicado en la avenida Paris No. 743 Colonia San Isidro. La presidencia de la Comisión con fecha 03 de noviembre del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo; - SEGUNDO.- Después de realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente, el día 23 de noviembre de 2020, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para llevar a cabo la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con todos los requisitos legales que le fueron solicitados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Al respecto esta Dirección, con fundamento en los artículos 154 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción del Municipio de Torreón, 12 fracción I, del Reglamento del Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, 3 de la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 283 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dictamina factible que se autorice elevar a Régimen de Propiedad en Condominio el lote 09, manzana XXXIX (39), relativo a 4 viviendas, ubicado en la avenida Paris No. 743, Colonia San Isidro, dado que cumple con las siguientes consideraciones:

- Solicitud por escrito firmada por el propietario o representante legal.
- Documento que comprueba la propiedad del inmueble.
- Factibilidad de Servicios expedidos por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila (SIMAS) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- Constancia de uso de suelo.
- Plano poligonal del predio conteniendo localización, colindancias, medidas y dimensiones.
- Plano del proyecto propuesto con firma autógrafa del perito corresponsable.
- Reglamento de Condominio para edificio.



TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, tiene a bien dictaminar los siguientes: - III.- RESOLUTIVOS: - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

- *Se aprueba por unanimidad, la elevación a Régimen de Propiedad en Condominio, el lote 09, manzana XXXIX (39), relativo a 4 viviendas, ubicado en la avenida Paris No. 743, Colonia San Isidro, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.*

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:

- *Alberto José Rosales Arcaute.*
- *Alfredo José Mafud Kaim.*
- *Marcela Marrero Sarquis.*
- *Elizabeth Pérez Alemán.*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*
- *Héctor Iván Estrada Baca.*

Firmado todos al calce para su debida constancia.- COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS- Plataforma electrónica (video conferencia) y Sala de Juntas, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 24 del mes de noviembre de 2020. "////"

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza el Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo para elevar a régimen de propiedad en condominio el lote 09, manzana XXXIX (39), relativo a 4 viviendas, ubicado en avenida París, número 743, de la colonia San Isidro, en esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 96°, 140° INCISO A), 141°, 143° INCISO C) Y 144° DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C. Rosa Isela Gallegos Barboza, Vocal de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“““““ DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 96°, 140° INCISO A), 141°, 143° INCISO C) Y 144° DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - A la Comisión de Gobernación y Reglamentación, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación de la propuesta para la modificación y reforma de los artículos 96°, 140° inciso a), 141°, 143° inciso c) y 144° del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en su Vigésima Séptima Sesión, celebrada en la Sala de Juntas (sala uno) del sexto piso del edificio de Presidencia Municipal y mediante las plataformas electrónicas disponibles, apegándose este último al acuerdo de Cabildo del pasado 29

(veintinueve) de abril del año en curso, a los 19 (diecinueve) días del mes de noviembre de 2020 (dos mil veinte), a las 11:00 A.M. (once) horas de la mañana, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados. - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO. - Fue turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentación el tema relativo a la aprobación de la propuesta para la modificación y reforma de los artículos 96°, 140° inciso a), 141°, 143° inciso c) y 144° del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 BIS-1 (ciento trece) bis (uno), numeral 1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 (treinta y dos), 39 (treinta y nueve), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 81 (ochenta y uno), 82 (ochenta y dos), 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO. - Que la comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión considera como apropiado que el R. Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por Unanimidad de las comisionadas y los comisionados asistentes la aprobación de la propuesta para la modificación y reforma de los artículos 96°, 140° inciso a), 141°, 143° inciso c) y 144° del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Por las consideraciones que anteceden, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza los siguientes: - III.- RESOLUTIVOS: - I.- Con fundamento en los artículos 105 (ciento cinco), 113 (ciento trece) BIS 1 (uno), numeral 1 (uno) y 173 (ciento setenta y tres) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 22 (veintidós), 39 (treinta y nueve) y 82 (ochenta y dos) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a fin de aprobar de la propuesta para la modificación y reforma de los artículos 96°, 140° inciso a), 141°, 143° inciso c) y 144° del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; se aprueba por Unanimidad de las asistentes y los asistentes el mismo antes mencionado: - ALCANCE LEGAL - Esta reforma que se está presentando tiene como objetivo principal, actualizar nuestra Reglamentación Municipal, dando certeza y certidumbre legal a todo acto y acción de gobierno. A su vez, es; dar total cumplimiento a la responsabilidad que se tiene como Administración Pública Municipal 2019-2021 al publicar y difundir en forma correcta lo que se tiene como una obligación de dar a conocer la información pública de oficio en forma precisa y correcta que toda la ciudadanía tiene el derecho a conocer. - PROYECTO -Por



ello, estamos planteando la iniciativa de proyecto de modificación a los artículos anteriormente señalados del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento para quedar como sigue:

Reglamento Interior del R. Ayuntamiento Vigente	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 96. Para realizar sesiones de cabildo deberá convocarse previamente y por escrito a los Munícipes, por lo menos veinticuatro horas de anticipación, especificando hora, fecha, lugar y el carácter de la sesión. Se deberá adjuntar la propuesta del orden del día que será desahogado y los documentos relativos a los puntos que vayan a tratarse. Así mismo, deberá de notificarse también a la Coordinación de Asesores del Órgano de Gobierno y la Dirección General de Desarrollo Institucional a fin de que la convocatoria y los documentos relativos a la sesión se puedan entregar forma digital o a través del monitor de cabildo conforme al procedimiento establecido en el presente Reglamento.</p>	<p>Artículo 96. Para realizar sesiones de cabildo deberá convocarse previamente y por escrito a los Munícipes, por lo menos veinticuatro horas de anticipación, especificando hora, fecha, lugar y el carácter de la sesión. Se deberá adjuntar la propuesta del orden del día que será desahogado y los documentos relativos a los puntos que vayan a tratarse. Así mismo, deberá de notificarse también a la Coordinación de Asesores del Órgano de Gobierno y la Dirección General de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental a fin de que la convocatoria y los documentos relativos a la sesión se puedan entregar forma digital o a través del monitor de cabildo conforme al procedimiento establecido en el presente Reglamento.</p>
<p>Artículo 140</p> <p>a) Sesiones de Cabildo; que estará subdividido en dos sub apartados: el de sesiones, en el cual contendrá la información generada en cada una de las sesiones celebradas durante la administración en funciones, mismas que estarán ordenadas en forma cronológica; y el de la próxima Sesión de Cabildo, exponiendo la Convocatoria con el orden del día, así como toda la información necesaria para el desahogo de dicha Sesión, lo anterior deberá de realizarse con al menos 24 horas de anticipación a la fecha la sesión y éste apartado solo tendrá acceso los Ediles, para lo cual, la Dirección de Desarrollo Institucional generará la plataforma técnica necesaria para tal efecto.</p>	<p>Artículo 140</p> <p>a) Sesiones de Cabildo; que estará subdividido en dos sub apartados: el de sesiones, en el cual contendrá la información generada en cada una de las sesiones celebradas durante la administración en funciones, mismas que estarán ordenadas en forma cronológica; y el de la próxima Sesión de Cabildo, exponiendo la Convocatoria con el orden del día, así como toda la información necesaria para el desahogo de dicha Sesión, lo anterior deberá de realizarse con al menos 24 horas de anticipación a la fecha la sesión y éste apartado solo tendrá acceso los Ediles, para lo cual, la Dirección General de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental generará la plataforma técnica necesaria para tal efecto.</p>
<p>Artículo 141. La información del Monitor de Cabildo, será coordinada por el Titular de la Coordinación de Asesores del órgano de Gobierno en conjunto con cada uno de los ediles, quienes le proporcionarán la información requerida para ello, y con apoyo de la Dirección General de Desarrollo Institucional de manera sistemática y deberá ser actualizada conforme a los siguientes plazos:</p>	<p>Artículo 141. La información del Monitor de Cabildo, será coordinada por el Titular de la Coordinación de Asesores del órgano de Gobierno en conjunto con cada uno de los ediles, quienes le proporcionarán la información requerida para ello, y con apoyo de la Dirección General de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental de manera sistemática y deberá ser actualizada conforme a los siguientes plazos:</p>
<p>Artículo 143. La Unidad de Información de la Coordinación de Asesores del órgano de Gobierno, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:</p> <p>a).....</p> <p>b).....</p> <p>c) Proporcionar a los ediles, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Institucional, la asesoría y las herramientas necesarias para el buen funcionamiento del Monitor de Cabildo.</p>	<p>Artículo 143. La Unidad de Información de la Coordinación de Asesores del órgano de Gobierno, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:</p> <p>a).....</p> <p>b).....</p> <p>c) Proporcionar a los ediles, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental, la asesoría y las herramientas necesarias para el buen funcionamiento del Monitor de Cabildo.</p>
<p>Artículo 144. La Dirección General de Desarrollo Institucional, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:</p>	<p>Artículo 144. La Dirección General de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:</p>

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que diera a lugar, quedo de Usted como su Atenta y Segura Servidora para cualquier duda o aclaración al respecto. - II.- Una vez analizada y discutida la propuesta para la modificación y reforma de los artículos 96°, 140° inciso a), 141°, 143° inciso c) y 144° del

Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, fue aprobado por Unanimidad de votos de las asistentes y los asistentes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación. - Comisión de Gobernación y Reglamentación: A favor:

- C. José Ignacio García Castillo
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña
- C. Rosa Isela Gallegos Barbosa
- C. Leonor Jacob Rodríguez
- C. Isis Cepeda Villarreal
- C. David Moreno Sáenz
- C. Alfredo José Mafud Kaim

III.- Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 (ciento trece) Bis-1 (uno), numeral 1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 19 (diecinueve) días del mes de noviembre de 2020 (dos mil veinte). """"

En uso de la voz el Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez, comento: " Gracias Secretario, esto hubiera sido una excelente oportunidad para discutir la conveniencia de que las convocatorias a los munícipes o al Cabildo sean con 24 hora de anticipación porque esto está establecido en el artículo que estamos modificando, yo pienso que debería hacer con más anticipación, 48 horas hay quienes dicen que se tiene que establecer de manera precisa hasta el día, eso nos daría más oportunidad de conocer y documentarnos de los asuntos que vamos a discutir y autorizar, por eso la importancia de que conozcamos las fechas de las sesiones, sobre todo la de gobernación creo que pues esto ya no prosperaría ahorita, pero nada más lo dejó como información, es cuánto Secretario, gracias." - En uso de la voz la Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo, comento: " Gracias, son muy buenas las modificaciones que se hacen a nuestro reglamento, y nada más recordarle a todas las compañeras y compañeros que en la comisión de gobernación hay integrantes de las tres fracciones, así que por tanto cada uno nos indica nosotros lo que van modificando, lo que van aprobando, esto yo lo supe por las personas, los integrantes de mi fracción del PAN y así como del PRI y MORENA existen en ella, pues tuvimos que habernos enterado con tiempo para si teníamos alguna propuesta, felicidades a la Rosi por su trabajo en estos reglamentos es cuanto Secretario."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación de la propuesta para la modificación y reforma de los artículos 96°, 140° inciso a), 141°, 143° inciso c) y 144° del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza..

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado de Coahuila, a las Direcciones de Contraloría y las demás interesadas para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL, DE LA PROPUESTA DE COMISARIOS Y AUDITORES ASIGNADOS A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los ediles la Propuesta que al respecto se emitió en los siguientes términos:

““““

Torreón, Coahuila a 18 de Noviembre de 2020
Oficio número CMT/DAF/2338/18112020
Asunto: Solicitud de Autorización Comisarios y
Auditores Entidades Descentralizadas 2020-2021

LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.-

AT'N: LIC. SERGIO LARA GALVAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por medio del presente, le solicito tenga a bien autorizar las propuestas de los comisarios y auditores asignados a los Organismos Descentralizados del Municipio de Torreón, para los ejercicios 2020 y 2021, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22 primer párrafo fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y Artículo 7 primer párrafo fracción V del Reglamento Interior de la Contraloría del Municipio de Torreón.

A continuación se anexa recuadro con las propuestas:

Dependencia Descentralizada	Comisario y/o Auditor
Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)	C.P.C. Juan Carlos Álvarez Venegas
Instituto Municipal del Deporte de Torreón	C.P.C. Juan Carlos Álvarez Venegas
Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón	C.P.C. Juan Carlos Álvarez Venegas
Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón	C.P.C. Juan Carlos Álvarez Venegas
Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón	Lic. Juan Rodríguez Montoya
Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	C.P. Berenice Herrera Salas (Auditora Propietaria) y Lic. Juan Rodríguez Montoya (Auditor Suplente).
Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón	C.P. Santa Teresa de Jesús Martínez Ruelas
Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón (PENSIONES)	C.P. Santa Teresa de Jesús Martínez Ruelas

De ser autorizada nuestra solicitud, la misma deberá aprobarse por el H. Cabildo, por lo cual se solicita, se turne al Secretario del Ayuntamiento para que sea agendado para la autorización del H. Cabildo.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano sus atenciones al presente, me reitero a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE
"TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO"
C.P.C. JUAN CARLOS ÁLVAREZ VENEGAS'CONTRALORIA

En uso de la voz el Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez, comento: " Gracias Secretario, para solicitar que en los siguientes asuntos como éste se agregue también el currículum o el antecedente profesional de quienes están siendo propuestas y propuestos, esto no significa que sea una descalificación de hecho lo voy a votar a favor, porque debe ser gente con la capacidad y solvencia profesional para desempeñar el cargo, pero sí Iría más completa la información con el currículum de cada propuesta, es cuánto gracias."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba la propuesta del Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, de la propuesta de Comisarios y Auditores asignados a los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a los Sistemas Descentralizados del Municipio de Torreón, Coahuila; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXX

Número 66

20 Enero 2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento

José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute
Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran
Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma
Séptimo Regidor

Marcela Marrero Sarquis
Octava Regidora

David Moreno Sáenz
Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón
Décima Regidora



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Eduardo Héctor González Madero
Décimo Primer Regidor

Héctor Iván Estrada Baca
Décimo Segundo Regidor

José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Tercer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim
Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal
Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez
Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta
Décimo Séptima Regidora

Sandra Guadalupe Mijares Acuña
Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria
Segunda Síndica